



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Expediente: **INFOCDMX/DLT.290/2023,**
INFOCDMX/DLT.295/2023, **INFOCDMX/DLT.310/2023,**
INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023.
Acumulados.

Sujeto Obligado: **Secretaría de Cultura.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

*EDG/EATA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

□

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023 e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura.

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del
Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla
Gutiérrez

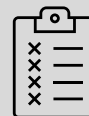
Ciudad de México a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

¿Qué se
denunció?



El posible incumplimiento por parte del Sujeto Denunciado, en relación con el artículo 121 fracciones XIV, XVII y XXXV y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia.

Indicó que sí cumple con sus obligaciones de transparencia, tanto en la página de internet como en la plataforma Nacional de Transparencia.



¿Qué informó
el Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Se resolvió que las denuncias INFOCDMX/DLT.290/2023 e INFOCDMX/DLT.295/2023 son **PARCIALMENTE FUNDADAS**; mientras que las denuncias INFOCDMX/DLT.310/2023, INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023 son **INFUNDADAS**

Palabras clave: Artículo 121 fracciones XIV, XVII y XXXV y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023, INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023.
Acumulados.

ÍNDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	4
CONSIDERANDOS	5
I. COMPETENCIA	9
II. IMPROCEDENCIA	9
III. ESTUDIO DE LA DENUNCIA	10
RESUELVE	28

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Sujeto Obligado o Secretaría	Secretaría de Cultura.



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023 e
INFOCDMX/DLT.340/2023.
Acumulados.**

**SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
CULTURA.**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos veinticuatro.²

VISTO el estado que guardan los expedientes **INFOCDMX/DLT.290/2023, INFOCDMX/DLT.295/2023, INFOCDMX/DLT.310/2023, INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados** interpuestos en contra de la Secretaría de Cultura, se formula resolución en el sentido de determinar las denuncias **INFOCDMX/DLT.290/2023 e INFOCDMX/DLT.295/2023** son **PARCIALMENTE FUNDADAS**; mientras que las denuncias **INFOCDMX/DLT.310/2023, INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023** son **INFUNDADAS** con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

¹ Con la colaboración de Erika Delgado Garnica.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

I. El veintiuno de diciembre dos mil veintitrés, este Instituto recibió las denuncias al rubro citado por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos y fracciones siguientes:

➤ **INFOCDMX/DLT.290/2023:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	4to trimestre



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados. e

- INFOCDMX.DLT.310/2023 Y INFOCDMX.DLT.311/2023 ACUMULADOS

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXV_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A121Fr35_Convenios-de-coordinación,de-concertació	2023	3er trimestre

- INFOCDMX.DLT.295/2023:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	4to trimestre



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

➤ **INFOCDMX/DLT.340/2023:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIII_Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de-coordinación		Todos los periodos

II. Por acuerdo del once de enero, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación, respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

En ese mismo acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

III. En fechas dieciséis y veintidós de enero, el Sujeto Obligado Denunciado, mediante correo electrónico, remitió los oficios SC/DGINDDDECULT/016/2024, SCCDMX/DGGICC/UT/30/2024, SC/DGAF/0143/2024, y sus anexos, firmados por la Unidad de Transparencia, a través del cual manifestó lo que a su derecho convino y rindió el Informe justificado.

IV. El treinta de enero de dos mil veinticuatro, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.083.2024 remitió la Verificación correspondiente signado por la persona Directora de dicha área, en el cual señaló su determinación respecto al presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado Denunciado.

V. Por acuerdo del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente tuvo por recibido el Informe emitido por el sujeto obligado. Asimismo, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por otra parte, al observar que existe identidad de partes y acciones, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se acordó **ACUMULAR los expedientes INFOCDMX/DLT.290/2023,**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

INFOCDMX/DLT.295/2023, **INFOCDMX/DLT.310/2023,**
INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados lo anterior, con el objeto de que sea resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

9



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

a) Forma. La parte Denunciante a través de los Correos electrónicos del veintiuno de diciembre hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Por lo que analizadas las constancias que integran la denuncia, se advierte que el Sujeto Obligado Denunciado no hizo valer causal de improcedencia alguna y

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

este órgano garante tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales de improcedencia prevista en el artículo 162 de la Ley de Transparencia, por lo que resulta procedente estudiar el fondo de la presente denuncia.

Aunado a lo anterior, se visualiza que las denuncias fueron interpuestas a efecto de denunciar el incumplimiento establecido en el artículo 121 fracciones XIV, XXXV y XVII y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia y, además, cumple con los requisitos previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia.

Cabe decir que la Secretaría de Cultura es Sujeto Obligado Denunciado en términos del artículo 6 fracción XLI de la Ley de Transparencia.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

La Denunciante de manera concisa señaló:

- *La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.*



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	4to trimestre

- INFOCDMX.DLT.310/2023 Y INFOCDMX.DLT.311/2023 ACUMULADOS

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXV_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A121Fr35_Convenios-de-coordinación,de-concertación	2023	3er trimestre



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

INFOCDMX.DLT.295/2023:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Infomación curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información- curricular- sanciones	2023	1er trimestre
121_XVII A_Infomación curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información- curricular- sanciones	2023	2do trimestre
121_XVII A_Infomación curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información- curricular- sanciones	2023	3er trimestre
121_XVII A_Infomación curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información- curricular- sanciones	2023	4to trimestre

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIII_Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de- coordinación		Todos los periodos



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados. e

Ahora bien, de la lectura del texto de la denuncia tenemos que ésta versó sobre el presunto incumplimiento del Sujeto Denunciado al no haber publicado información relacionada con el artículo 121 fracciones XIV, XVII y XXXV y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia, sobre las cuales versan las denuncias interpuestas.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

La Secretaría de Cultura rindió los informes al tenor de lo siguiente:

En ese orden de ideas, se hace del conocimiento a la H. Autoridad que este sujeto obligado cumple cabalmente con los Lineamientos Técnicos Para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México dado que la información publicada en el Artículo 121 fracción XIV dentro del SIPOT se encuentra vigente y apegada a los criterios antes mencionados; así mismo el Apartado de transparencia de esta secretaría se encuentra de igual forma actualizado al 3er trimestre.

Ahora bien, respecto al 4to trimestre se hace del conocimiento que de acuerdo al calendario de actualización de la información de este sujeto obligado, se cuenta con treinta días naturales para dicha actividad por lo que se encuentra en proceso de actualización.

...

En relación al Artículo 121 fracción XVIIA Información Curricular y sanciones administrativas, lo correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre 2023, se llevó a cabo la actualización en la Plataforma Nación de Transparencia en su apartado de Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT), de acuerdo a los criterios de actualización establecidos en los **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, así como lo solicitado por la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría (se anexa dato probatorio acuses de término).

Respecto, al cuarto trimestre 2023, del Artículo en mención, la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de acuerdo a la Normatividad vigente, se encuentra en proceso de solicitar la actualización del trimestre en mérito, conforme a los plazos establecidos.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

Asimismo, de manera trimestral y en cumplimiento al marco normativo, se realiza la actualización de información de manera trimestral, la cual es publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la información concerniente a los convenios gestionados o de seguimiento desde esta unidad administrativa, garantizando el derecho de acceso a la información pública.

A los respectivos informes el Sujeto Obligado adjuntó los medios de prueba que estimó pertinentes, así como las pantallas correspondientes.

C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En la Verificación, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación manifestó que, de la denuncia transcrita se desprende que la persona manifiesta presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en el artículo **121 fracciones XIV, XVII y XXXV y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia.**

Así, en concordancia con lo expuesto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación llegó a las siguientes conclusiones:

a) CUMPLE conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por los artículos 121, fracciones II (formato 2A), III, XIV, XX, XXI, XXXV, XXXVI (formato 36A), XLIV (formato 44A) y XLVIII (formato 48A); artículo 122, fracción III; artículo 123, fracciones II (formatos 2B, 2C y 2D), VIII, IX (formato 1A), XI (formato 11A), XIII, XX (formato 20A), XXI (formato 21A), XXIII (formato 23A), XXV (formato 25A); artículo 143 (formato 1); artículo 146 y artículo 172, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos ya que no cuenta con la información completa y/o actualizada dispuesta por el artículo 121, fracciones XVII (formato 17A), IV; artículo 122, fracción I, artículo 123, fracciones II (formato 2E) y el artículo 141 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

En este sentido, del análisis realizado en la respectiva Verificación se desprende que el área especializada arribó a las siguientes determinaciones:

DLT.312/2023 (ARGG) DLT.295/2023 (JCBG)	121 XVII formato 17A Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Información vigente.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publicó información del criterio referente al "Sexo", derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación de junio de 2023, en los que se aprobaron criterios para la implementación del buscador de género.
--	--	---	--------------------------	---



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

Portal institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.290/2023 (JCBG)	121 XIV Unidad de Transparencia (UT) de <<sujeito obligado>>	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación. Información vigente.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publica la información debidamente actualizada hasta el tercer trimestre del ejercicio 2023, sin embargo, no publica información del criterio "Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema", además de que no publicó información del criterio referente a "Sexo", derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación del mes de junio de 2023, en los que se aprobaron criterios para la implementación del buscador de género.
DLT.310/2023 DLT.311/2023 (JCBG)	121 XXXV formato 35 Convenios de coordinación, de concertación o institucionales con el sector social o privado.	Trimestral. Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.340/2023 (JCBG)	123 XIII formato 13 Convenios de coordinación del <<sujeito obligado>>	Trimestral. Información vigente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

D. Estudio de la denuncia. Al tenor de la revisión realizada a las constancias que integran la presente denuncia se observó que, derivado de lo manifestado por la persona denunciante, la denuncia versó sobre el artículo 121 fracciones XIV, XVII y XXXV y artículo 123 fracción XIII de la Ley de Transparencia que, establecen lo siguiente:

Capítulo II **De las obligaciones de transparencia comunes**

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda*

...

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

...

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

...

XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

Artículo 123. *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

...

XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

De lo establecido en dichos artículos y fracciones, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información sobre el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; los convenios de coordinación de concertación; la información curricular, sanciones y los convenios de coordinación.

De igual forma, es necesario señalar que los *Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 121 de las fracciones **IV, XVII, XXXV la información deberá de publicarse de manera trimestral y del artículo 123 fracción XIII la información deberá de publicarse de manera trimestral.**

I. Aclarado lo anterior, de conformidad con la Verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, por lo que hace al portal de internet ubicado en: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura> esto es lo que se localizó:

Fracción XIV:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

Domicilio de la Unidad de Transparencia 2023

Fecha de creación: 02 Enero 2023

Vigencia: 30 Junio 2023

Validación: 14 Julio 2023

Autoridad que la crea o remite: J.U.D de Unidad de Transparencia

Todos los sujetos obligados publicarán la información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con su respectiva Unidad de Transparencia (UT) y, si así lo requieren, asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:

- a) La elaboración de solicitudes de información;
- b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y
- c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio

Periodo de actualización: trimestral

	A	B	C	D	E	F	G	H
2	TÍTULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN
3	Unidad de Transparencia (UT)			A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)				
6								
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número exterior	Número interior, caso	
6	5FE1942CDD8F4E300FEC87DA634B3FF	2023	15/01/2023	30/03/2023	Avenida	De la Paz	26	S/N
8								



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
 INFOCDMX/DLT.295/2023,
 INFOCDMX/DLT.310/2023,
 INFOCDMX/DLT.311/2023
 INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

Art. 121, fracción XIV

2	TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	Tabla Campos																		
3	Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)																				
6	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de viabilidad (catálogo)	Nombre viabilidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código Postal	Número telefónico oficial 1	Extensión telefónica	Número telefónico oficial 2	Extensión telefónica	Horario de atención de la Unidad de Transparencia	Correo electrónico oficial
7	2023	15/07/2023	30/09/2023	Avenida	De la Paz	26	S/N	Colonia	Chimalistac	1	Ciudad de México	10	Alvaro Obregon	9	Ciudad de México	1070	17193000	1519	17193000	1526	9:00 am - 15:00 pm	culturaaip@gmail

Tabla Campos																
Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código Postal	Número telefónico oficial 1	Extensión telefónica	Número telefónico oficial 2	Extensión telefónica	Horario de atención de la Unidad de Transparencia	Correo electrónico oficial	Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública	Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema	Nombre y cargos del personal habilitado en la Unidad de Transparencia Tabla_471858	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
Ciudad de México	10	Alvaro Obregon	9	Ciudad de México	1070	17193000	1519	17193000	1526	9:00 am - 15:00 pm	culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de información pública que se reciben a través de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Plataforma Nacional de Transparencia, del correo electrónico, vía telefónica, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional, podrán presentarse por los medios señalados y con los requisitos máximos que indica la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.		54293893	Unidad de Transparencia	15/10/2023



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
 INFOCDMX/DLT.295/2023,
 INFOCDMX/DLT.310/2023,
 INFOCDMX/DLT.311/2023 e
 INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

Id	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Cargo o puesto en el sujeto obligado	Cargo	
52380147	465E37A8150C5E D4F0BEE15505DF 6DE8	Cristhian Arturo	Milán	Munguía	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Responsable
52380147	465E37A8150C5E D492318DE79CC0 DAF1	Ilana Leticia	Puig	Carrón	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal Nómina B	Auxiliar
52380147	465E37A8150C5E D451E198C77E53 9005	Adriana	Bazán	Loyo	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal Nómina B	Auxiliar
52380147	465E37A8150C5E D430AEE570FEFC F4A9	Guillemina	Núñez	Medina	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal de Base	Auxiliar
52380150	465E37A8150C5E D45B26E5346FCC 7CB0	Cristhian Arturo	Milán	Munguía		Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Responsable
52380150	761E52E4B848F2 93B347E06418D7 3A0B	Ilana Leticia	Puig	Carrón		Personal Nómina B	Auxiliar
52380150	761E52E4B848F2 930F911FE6F9989 527	Adriana	Bazán	Loyo		Personal Nómina B	Auxiliar
52380150	761E52E4B848F2 939FA8F3492DD3 F3D4	Guillemina	Núñez	Medina		Personal de Base	Auxiliar
52380150	2F4804A070CFE1					Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Responsable

Fracción XVII:

Descarga información 1° trimestre 2023

Descarga: [XLS](#)

Fecha de creación: 02 Enero 2023

Actualización: 31 Marzo 2023

Autoridad que la crea o remite: Coordinación de Administración de Capital Humano

Descargar información 2° trimestre 2023

Descarga: [XLS](#)

Fecha de creación: 03 Abril 2023

Actualización: 30 Junio 2023

Autoridad que la crea o remite: Coordinación de Administración de Capital Humano



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023 e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

	A	B	C	
1	Nombre del Sujeto	Secretaría de Cultura		
2	Normativa:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		
3	Formato:	Información curricular y sanciones administrativas		
4				
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de
6	57478195	2023	01/01/2023	31/03/2023
7	57478191	2023	01/01/2023	31/03/2023
8	57478190	2023	01/01/2023	31/03/2023
9	57478189	2023	01/01/2023	31/03/2023
10	57478188	2023	01/01/2023	31/03/2023



Formato Público de Curriculum Vitae

1. DATOS GENERALES

Nombre completo: Sandra Luz Morales Rangel.
Cargo en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: **Subdirectora de Enlace Administrativo en la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.**
Nivel: Medio
Teléfono de oficina: 55 8987 6693 Extensión: 221
Correo institucional: smoralesr@cdmx.gob.mx

2. PREPARACIÓN ACADÉMICA

Estudios Profesionales

Nivel máximo de estudios: Posgrado
Institución: Universidad del Valle de México
Periodo: 08/2011, 08/2013
Documento obtenido: Cédula Profesional

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Campo(s) de Experiencia y/o Áreas de Conocimiento: Administración Pública
Años: 15

Cargo Desempeñado: Subdirectora de Relaciones con el Sector Social y Privado.
Institución y Área: Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México / Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.
Periodo: (05/2013, 12/2018)



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
 INFOCDMX/DLT.295/2023,
 INFOCDMX/DLT.310/2023,
 INFOCDMX/DLT.311/2023
 e
 INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

Id	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Cargo o puesto en el sujeto obligado	Carg	
12380147	465E37A8150C5E D4F0BEE15505DF 6DE8	Cristhian Arturo	Milán	Munguía	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Respr
12380147	465E37A8150C5E D492318DE79CC0 DAF1	Iliana Leticia	Puig	Cameón	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal Nómina 8	A
12380147	465E37A8150C5E D451E198C77E53 9D05	Adriana	Bazán	Loyo	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal Nómina 8	A
12380147	465E37A8150C5E D430AEE57DFEFC F4A9	Guillemina	Núñez	Medina	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	Personal de Base	A
12380150	465E37A8150C5E D45B26E5346FCC 7CB0	Cristhian Arturo	Milán	Munguía		Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Respr
12380150	761E52E4B848F2 93B347E06418D7 3A0B	Iliana Leticia	Puig	Cameón		Personal Nómina 8	A
	761E52E4B848F2						

Fracción XXXV:

XXXV.

Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

- ▶ Convenios de coordinación con sector social y privado 2020
- ▶ Convenios de Coordinación con sector social y privado 2021
- ▶ Convenios de Coordinación con sector social y privado 2022
- ▶ Convenios de coordinación, concertación o institucional 2023



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Convenio (catálogo)
01/01/2023	31/03/2023	De coordinación con el sector privado USO Y APROVECHAMIENTO
01/01/2023	31/03/2023	De coordinación con el sector privado COPRODUCCIÓN
01/01/2023	31/03/2023	De coordinación con el sector privado USO Y APROVECHAMIENTO
01/01/2023	31/03/2023	De colaboración con el sector público Convenios de Colaboración
01/01/2023	31/03/2023	De concertación con el sector social Contrato de Mandato



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México

Convenio de Coproducción Artística
No. SC/DOFCM/003/2023



PERSONA MORAL/OFCM

CONVENIO DE COPRODUCCIÓN ARTÍSTICA NÚMERO **SC/DOFCM/003/2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA LIC. **CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **JOSÉ MARÍA SERRALDE RUIZ**, DIRECTOR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA DOFCM" Y POR LA LIC. **SANDRA LUZ MORALES RANGEL**, SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN "LA DOFCM", Y POR LA OTRA, "CENTROS CULTURALES DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **PATRICIA SANTA ANNA ECHANDI** Y EL C. **RODRIGO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ARÁMBULA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, EN LO SUCESIVO "LA COPRODUCTORA"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara por conducto de su representante que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante LOPEAPCDMX, cuyas atribuciones están establecidas en el artículo 29 del mismo ordenamiento.

Artículo 123 fracción XIII:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

XIII.

Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;

- ▶ Convenios de coordinación 2020
- ▶ Convenios de coordinación 2021
- ▶ Convenios de Coordinación 2022
- ▶ Convenios de Coordinación 2023

Descarga Información T01 2023

📄 Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Enero 2023

Actualización: 15 Abril 2023

Autoridad que la crea o remite: Direccion General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales

Descarga Información T02 2023

📄 Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Abril 2023

Actualización: 15 Julio 2023

Autoridad que la crea o remite: Direccion General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

Hipervínculo al convenio	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación
https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/625f188f444f6351881448028624605519.pdf	Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales	15/04/2023
https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/643fd9c83d643d9c83da893292605148.pdf	DIRECCIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01/01/2023
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/644fb8fb41644b8b41ab94343590555.pdf	Coordinación de Coros y Orquestas Juveniles Dirección Ejecutiva de Educación Artística Y Cultura Comunitaria Dirección Académica del CCODY	31/03/2023
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/6112c994c6112c994c5db7395051619.pdf https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64372c0dc0f64372c0dc00cc4209156282.pdf	Dirección de Vinculación Ciudadana	13/04/2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA CDHDF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, ASISTIDO POR JESÚS GALINDO CALDERÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de abril del año 2018, "LAS PARTES" signaron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto fue establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, propiciando acciones para organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos en esta Ciudad, así como implementar cualesquiera tipo de actividades que fortalezcan mutuamente a "LAS PARTES".

Por lo tanto, de la consulta al portal de internet de la Secretaría de Cultura, es concluyente que el Sujeto Denunciado **cumple** con sus obligaciones de transparencia relacionadas con las fracciones XXXV del artículo 121 y el XIII del 123 de la Ley de Transparencia, **por lo que hace a los trimestres 1, 2 y 3 de**

27



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

2023 que es la información que se debe tener actualizada, tomando en cuenta la fecha en la que fue interpuesta la denuncia; mientras que de las fracciones XIV, XVII cumple parcialmente.

II. La misma situación corre la información publicada en el SIPOT, de conformidad con el Dictamen realizado se localizó lo siguiente:

-Fracción XIV:

Artículo 121, fracción XIV

Institución Secretaría de Cultura

Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 121

Fracción XIV

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 3 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Extensión telefónica	Horario de atención de ...	Correo electrónico oficial	Nota que indique que s...	Hipervínculo a la direcci...	Nombre y cargos del pe...	Ár
1526	9:00 am -15:00 pm	culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unic
1526	9:00 am -15:00 pm	culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unic
1526	9:00 am -15:00 pm	culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unic



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

ART. 121 - XIV - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER

Se encontraron 5 resultados

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Cargo o puesto en ...	Cargo o función en ...
Cristhian Arturo	Millán	Munguía		Jefa de Unidad Departa...	Responsable de la Unid...
Illiana Leticia	Puig	Carreón		Personal Nómina 8	Auxiliar Administrativo
Adriana	Bazán	Loyo		Personal Nómina 8	Auxiliar Administrativo
Guillermina	Núñez	Medina		Personal de Base	Auxiliar Administrativo
Ana Cecilia Selene	Sanchez	Rodríguez		Personal Nómina 8	Auxiliar Administrativo

1

Correo electrónico oficial	Nota que indique que s...	Hipervínculo a la direcci...	Nombre y cargos del pe...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación
culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unidad de Transparencia	15/04/2023
culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unidad de Transparencia	15/07/2023
culturaaip@gmail.com	Las solicitudes de informaci...		Ver detalle	Unidad de Transparencia	15/10/2023

-Fracción XVII:

Artículo 121, fracción XVII formato 17A

Institución: Secretaría de Cultura
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVII A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 160 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Área de adscripción	Nivel máximo de estudi...	Carrera genérica, en su ...	Experiencia laboral	Hipervínculo al docume...
Bautista	García		Dirección General de G...	Bachillerato	Carrera Trunca en la Licenci...	Ver detalle	Consulta la información
Ruiz	Pérez		Secretaria de Cultura d...	Doctorado	Ciencias sobre el Arte	Ver detalle	Consulta la información
Becerra	Maza		Dirección General de E...	Bachillerato	Sin dato	Ver detalle	Consulta la información
Hinojosa	Salicrup		Dirección de Académic...	Bachillerato	Fisico Matematico	Ver detalle	Consulta la información
García	Gutierrez		Dirección General de P...	Maestría	Sociedad y Patrimonio	Ver detalle	Consulta la información
Espinaza	Yllades		Dirección General de P...	Licenciatura	Licenciatura	Ver detalle	Consulta la información
Rodríguez	Ramírez		Dirección General de P...	Licenciatura	Diseño Industrial	Ver detalle	Consulta la información
Tapia	Chávez		Dirección General de P...	Doctorado	Historia	Ver detalle	Consulta la información



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Síntesis Curriculum Vitae

- DATOS GENERALES**
Nombre completo: L U I S CHAVIRA ALVA
Cargo en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: J.U.D. TEATRO SERGIO MAGAÑA
Nivel: 25
Teléfono de oficina: 55-5547-09-31 Extensión: N/A
Correo institucional: teatros.sergiomagana@gmail.com
- PREPARACIÓN ACADÉMICA / Escuela Vocacional de Ciencias Sociales (inconclusa)**
Estudios Profesionales
Nivel máximo de estudios: Vocacional
Institución: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Periodo: (07/1966, 07/1967
Documento obtenido: -

Fracción XXXV:

Se encontraron 25 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

DESCARGAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de convenio (catál...	Persona(s) con quien se...	Objetivo(s) del convenio	Descripción y/o mo
i 2023	01/07/2023	30/06/2023	De coordinación con el sect...	Ver detalle	REALIZAR EL EVENTO DEN...	15,588
i 2023	01/07/2023	30/06/2023	De coordinación con el sect...	Ver detalle	REALIZAR EL EVENTO DEN...	108,325
i 2023	01/07/2023	30/06/2023	De coordinación con el sect...	Ver detalle	REALIZAR EL EVENTO DEN...	108,325



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2023
Tipo de convenio (catálogo)	De coordinación con el sector privado
Denominación del convenio	USO Y APROVECHAMIENTO
Fecha de firma del convenio	21/06/2023
Unidad Administrativa responsable seguimiento	DIRECCIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Persona(s) con quien se celebra el convenio	Ver detalle
Objetivo(s) del convenio	REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "INSTALACIÓN DE UNA BARRA PARA DULCERÍA"
Fuente de los recursos que se emplearán	
Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados	15,588
Inicio del periodo de vigencia del convenio	23/09/2023
Término del periodo de vigencia del convenio	26/11/2023
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial	
Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública	Consulta la información



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México

Convenio para uso y aprovechamiento

Nº. SC/DOFCM/014/2023



PERSONA FÍSICA/OFCM 2023

CONVENIO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA PARA DULCERÍA, NÚMERO SC/DOFCM/014/2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MARÍA SERRALDE RUIZ, DIRECTOR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA DOFCM" Y POR LA LIC. SANDRA LUZ MORALES RANGEL, SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN "LA DOFCM", Y POR LA OTRA, LA C. MIRNA MARÍA HERNÁNDEZ VELADO, EN LO SUCESIVO "LA USUARIA"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara por conducto de su representante que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, quien tiene entre otras atribuciones la de



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
e
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

Artículo 123 fracción XIII:

Ejercicio	Categorías de convenios	Fecha de firma	Tipo de convenio	Celebrado con	Objetivo(s) del convenio	Vigencia
2021	Convenio de Coordinación	04/04/2019	De coordinación con el ...	Comisión de Derechos ...	Establecer las bases y los ...	31/1
2020	Con el Sector Público	18/11/2006	De coordinación con el ...	Delegación Azcapotzalco	Colaboración entre la Dele...	31/1
2020	Con el Sector Público	08/11/2004	De coordinación con el ...	Delegación Benito Juárez	Colaboración entre la Dele...	31/1
2020	Con el Sector Público	01/06/2004	De coordinación con el ...	Delegación Magdalena ...	Colaboración entre la Dele...	31/1



DETALLE



Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	01/10/2021
Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	31/12/2021
Categorías de convenios	Convenio de Coordinación
Fecha de firma	04/04/2019
Tipo de convenio	De coordinación con el sector social
Denominación del área administrativa del sujeto obligado que es encargada de celebrar el convenio	Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales
Celebrado con	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Objetivo(s) del convenio	Establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan transitan en la Ciudad de México, propiciando acciones para organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos en esta Ciudad.
Vigencia del convenio	31/12/2021



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA CDHDF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR JESÚS GALINDO CALDERÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de abril del año 2018, "LAS PARTES" signaron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto fue establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, propiciando acciones para organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos en esta Ciudad, así

Por lo tanto, por lo que hace a los trimestres 1, 2 y 3 de 2023 en el SIPOT se puede consultar la información correspondiente a **las fracciones XXXV del artículo 121 y fracción XIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia**. No obstante, debe decirse que, respecto del 2023, **para la fecha en la que fueron interpuestas las Denuncias, el Sujeto Obligado está en tiempo de actualizar la información generada para el último trimestre de 2023**. Lo anterior, tomando en cuenta que las denuncias se presentaron el veintiuno de diciembre dos mil veintitrés.

No obstante, de conformidad con la Verificación remitida por la Dirección de Evaluación, el Sujeto Obligado **cumple parcialmente con la publicación de las**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

obligaciones de transparencia respecto de las fracciones XIV, XVII del artículo 121.

III. En consecuencia y, en concordancia con revisión hecha al portal de internet y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluye que el Sujeto Denunciado **cumple con sus obligaciones de transparencia relacionadas a las fracciones XXXV del artículo 121 y fracción XIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia;** por lo que es claro que los hechos denunciados no constituyen un incumplimiento a la Ley de Transparencia y las denuncias **INFOCDMX/DLT.310/2023, INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023** interpuestas son **INFUNDADAS;** mientras que, por lo que hace a las **fracciones XIV, XVII del artículo 121** las denuncias **INFOCDMX/DLT.290/2023 e INFOCDMX/DLT.295/2023** son **PARCIALMENTE FUNDADAS.**

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Denunciado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá atender y ACTUALIZAR en su portal de transparencia y en el SIPOT las obligaciones contempladas en las fracciones XIV, XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia al tenor de lo siguiente:**

- Por lo que hace a la fracción XIV el sujeto obligado deberá de publicar la información debidamente actualizada hasta el tercer trimestre del ejercicio 2023 del criterio “Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema”, además de la información del criterio referente a “Sexo”, derivado de la



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.**

e

reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación del mes de junio de 2023, en los que se aprobaron criterios para la implementación del buscador de género.

- Respecto de la fracción XVII (Formato A) El sujeto obligado deberá de publicar la información del criterio referente al “Sexo”, derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación de junio de 2023, en los que se aprobaron criterios para la implementación del buscador de género.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se determina que las denuncias **INFOCDMX/DLT.290/2023** e

35



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.290/2023,
INFOCDMX/DLT.295/2023,
INFOCDMX/DLT.310/2023,
INFOCDMX/DLT.311/2023
INFOCDMX/DLT.340/2023. Acumulados.

e

INFOCDMX/DLT.295/2023 son PARCIALMENTE FUNDADAS.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las denuncias **INFOCDMX/DLT.310/2023, INFOCDMX/DLT.311/2023 e INFOCDMX/DLT.340/2023 son INFUNDADAS.**

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.